SUSCRICION
En la capital. . . 4'50 ptas. trimestre
Fuera de la capital. . 6 id. id
Ultramar, en oro . . 18 id. semestre
Idem un año en oro . 35 id
Extranjero. . . . 7'50 id trimestre

Todo pago se entiende por adelantado

Redacción y Administración, calle del Progreso num. 4, 3.°, 1.ª

LA LUCHA

ANUNCIOS
En la primera pág. 1 pta. línea.—En la segunda, 75 cents.—En la tercera, 50 cents.—En la cuarta, 25 cents. y á los suscritorres 12.—Anuncios mortuorios en la cuarta plana desde 5 pesetas en adelante y además 15 cents de recargo que dispone la ley, por la inserción de cada anuncio.—Comunicados y remitidos desde 1'50 á 5 pesetas la línea, á juicio de la Administración.
Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos, A. Lorette, 61, rue Caumartin

AÑO XXIX | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos | Gerona domingo 26 de Noviembre de 1899 | NUMEROS SUELTOS 25 cénts. | N.° 6.922

POLITIQUEO

Cojo un periódico de Madrid, leo y corto:

El señor marqués de Marianao y otras personas que han llegado de Barcelona juzgan con amargo pesimismo lo que allí sucede, y hacen augurios muy alarmantes.

Un distinguido periodista que habló con el general Polavieja, le ha oído juicios, también muy pesimistas, sobre la situación.

Cree el general que lo de Barcelona no es lo más grave, sino el estado de rebelión pasiva que ha cundido á otras regiones, y que será muy difícil de sofocar si no se acude á tiempo contra él con medidas de verdadero rigor.

Pues señor, ó esto es una jaula de locos ó yo no sé lo que es tener sentido común.

Eso de que el general Polavieja diga que la cosa anda muy mal y que si no se toman medidas enérgicas será muy difícil de remediar, me haría reir si no encerrara una verdadera gravedad. ¿Pues quién ha despertado todas esas pasiones y las ha alentado y las ha puesto al rojo cereza más que el general Polavieja? ¿Quién sino él ha dado vida á las esperanzas regionalistas, ha sacado de sus casillas á los separatistas y ha enarbolado el pendón del autonomismo? ¿Quién dió margen á la formación de esas juntas regionalistas, algunas de ellas, verdadero peligro para la unidad de la Patria? Pues si él es el culpable de todo ese desbarajuste, si del Gobierno salió desautorizado por semejante proceder, si ha llegado á quedar reducido á la última expresión por su falta de cálculo y táctica política, ¿como se atreve á anatematizar lo que hacen los gremios y las cámaras de comercio? Y si tan pecaminoso es todo ello, ¿porqué no puso remedio cuando fué ministro? ¿Porqué se negó á las economías que pedía la opinión y prefirió caer deshecho y maltrecho á cumplir todo cuanto constituía su programa de Gobierno?

¿Pero estamos en España ó en la isla de San Balandran? ¿vivimos en el mundo de la realidad ó en un manicomio en donde el sentido común anda errante por los tristes espacios de la locura?

Lo que debe procurar el general Polavieja es esconderse en donde nadie lo vea y procurar que el pueblo español lo olvide, porque así podrá alcanzar dos cosas; que á solas con su conciencia lamente el fruto de su ignorancia, y que la insubordinación latente en que vivimos pueda desaparecer en manos de otros hombres más españoles, de más patriotismo y de mejor talento.

* * *

Y aquí tiene usted otro suelto:

Privados del importante mercado de nuestras perdidas posesiones en América y Oceanía, varios capitalistas de Bilbao, Barcelona y otros puntos, solicitaron terrenos en Fernando Póo para plantaciones de cacao, café y demás productos tropicales, á que tan pródigamente se presta aquella isla, resto de nuestro poderío colonial.

Pero está visto que no nos enmendamos de nuestros pasados yerros, ni nos alecciona la experiencia.

En vez de facilitar el comercio con aquella isla y fomentar su desarrollo, el Gobierno entiende mejor restringirlo y ponerle trabas, para lo cual, en su proyecto de reforma de aranceles, considera á los productos de nuestras posesiones del golfo de Guinea como si fueran extranjeros.

Error funesto que no creemos necesario demostrar, ya que su enunciación lo hace palmario.

A subsanar tal despropósito tiende la enmienda presentada por varios señores senadores, para que los productos de nuestras posesiones del golfo de Guinea se equiparen á los peninsulares y su comercio considerado como de cabotaje; y aún esperamos que el ministro de Hacienda vuelva sobre su acuerdo, aceptando esta idea tan patriótica como necesaria.

Si el señor Villaverde se muestra en esto tan tozudo como en otras cosas de vital interés para los intereses del país, ya puede el colega sentarse sin prisa alguna, á no ser que en las Cortes le den con la badila en los nudillos, según se han dado casos.

Considerar extranjero lo que es nacional por su naturaleza y origen, es una aberración incalificable y un perjuicio enorme para aquella posesión, única que en realidad nos queda y á la que debiéramos dar facilidades para su colonización y desarrollo.

Pero no haya cuidado que tal acontezca; aquí vamos siempre en contra de lo que conviene, sin criterio y sin norma fija de conducta. Esto es un país perdido y si la Providencia no lo impide, esa regeneración está más lejos de lo que parece, porque en lugar de echar agua para oxigenar el terreno, sembramos sal para que se generalice la esterilidad. Entre Villaverde y Polavieja, Silvela y Pidal, Gomez Imaz y compañeros, estamos mejor que queremos.

Y no caen, nó; ¡quiá!

* * *

Parece que está en vias de ser cierta la liberación de nuestros desgraciados compatriotas esclavos, mejor que prisioneros, de los tagalos, allá en Filipinas, y digo que parece, porque tantas veces me han engañado las seguridades telegráficas, que ando más escamado que gato escaldado.

A la casualidad se debe el que estén en libertad algunos de ellos, porque lo que es por el interés del Gobierno y por la formalidad humanitaria de los yankées, aún habría para tiempo. Dicen que ahora vá de veras, pero muy de veras, y yo sigo alegrándome á medias, porque me presumo que se trata por lo pronto de enfermos solamente, por más que no falta quien asegura que vendrán hácia su Patria buenos y todo. ¿Será verdad tanta ventura? Podremos abrazar con verdadera efusión á aquellos valientes que pelearon por el honor de su bandera, y por su lealtad y valor sufren las enormes torturas de la esclavitud lejos de la Patria querida, alejados del cariñoso ambiente de la familia y en una tierra que por haber sido nuestra se ha convertido para ellos en la más inhospitalaria del globo?

Quiera Dios que ahora sea verdad la noticia y vuelva la nación á cobijar á sus buenos hijos y las familias á los seres queridos por quienes tanto tiempo gimen.

* * *

Lo de Barcelona puede darse por completamente terminado. El capitán general ha dado orden para que puedan abrir sus puertas las tiendas de los taberneros y sombrereros que por su orden las tenían cerradas, y se han abierto.

Y allí no ha *pasao nada*, como dicen los andaluces.

¡Cómo cambian los tiempos!

MA-KA-KO

A LOS FISCALES

Aunque algo tarde, he aquí algunos párrafos, los mas importantes, de la Circular que con motivo de lo ocurrido en Barcelona, ha dirijido á los fiscales de las audiencias, el que lo es del Supremo, señor Viada, y de la que dimos noticia en estracto oportunamente á nuestros lectores.

Despues de referir y condenar lo que ha ocurrido en la capital del Principado, dice:

«Que la resistencia al pago de los impuestos, en esa forma llevada á cabo, traspasa los límites de lo lícito y cae de lleno bajo la sanción del Código penal, no habrá ciertamente de ocultarse al ilustrado criterio de V. S., habituado como está á moldar á las necesidades de la práctica, por medio de una recta interpretación, los preceptos que el referido cuerpo legal contiene.

Está dedicado el título 3.° del libro 2.° del mismo á los delitos contra el orden público, señalándose entre ellos, en primer término, el de rebelión, el cual no se constituye tan sólo por el alzamiento público y en abierta hostilidad contra el Gobierno para conseguir cualquiera de los objetos que en los distintos números del art. 243 se detallan ó se definen, sino que, aun sin alzamiento contra el Gobierno, puede incurrirse, y se incurre sin género alguno de duda, en el expresado delito, con arreglo al número 1.° del art. 248 del propio Código, cuando para conseguir algunos de los fines ú objetos que la rebelión integran, se emplea la astucia ó cualquier otro medio adecuado al objeto.

Según el número 6.° del art. 243 antes citado, constituye uno de los objetos del delito de que se trata el usar y ejercer por sí, ó despojar á los ministros de la Corona de sus facultades constitucionales, ó impedirles ó coartarles su libre ejercicio; y como la resistencia colectiva al pago de los impuestos establecida por una ley votada, como todas las de su clase, por las Cortes del Reino y sancionada por la Corona, no sólo arguye una desobediencia y rebeldía manifiesta á las resoluciones de los poderes públicos, sino que crea un obstáculo insuperable al libre ejercicio por el Gobierno de las facultades y deberes que respectivamente le otorgan é imponen la ley fundamental del Estado y las demás complementarias de ésta relativamente á la recaudación y distribución de los tributos con que todos los ciudadanos han de contribuir, según la posición y medios de cada cual, al sostenimiento de las cargas públicas, es obvio, que cuando á ese fin se tiende conspirando para hacer imposible la vida del Estado, y empleando para ello los medios reprobables de la inducción, la confabulación y la resistencia colectiva, de antemano amañada y fortalecida con una solidaridad atentatoria á las más elementales nociones de buen orden y gobierno, no cabe negar, sin mengua de la razón y de la ley, y aún del buen sentido, la existencia de un verdadero delito, con sus caracteres propios y perfectamente deslindados, contra el orden público, que incumbe al ministerio fiscal perseguir y á los tribunales, en su caso, castigar, con sujeción estrictra á las disposiciones legales de que se ha hecho antes mérito.

Conocedor de la ilustración, rectitud y celo que á los señores fiscales de las audiencias distinguen, no dudo que las precedentes consideraciones é instrucciones, aun sin recomendación especial, habrian de ser atendidas y cumplidas con la mayor exactitud; pero lo excepcional de las circunstancias y el riesgo de una mayor perturbación jurídica, á la vez que económica, que habría de afectar á todas las clases sociales, y hasta el deseo de que aparezcamos ante las demás naciones con el prestigio y la fuerza que á nuestro propio interés conviene, me obligan á reclamar de mis dignos subordinados todo el concurso de su actividad y de su celo para el cumplimiento de la ley y la defensa de la causa pública.

Así, pues, en el momento en que los señores fiscales tengan noticia de que en sus respectivas provincias se ha producido algún hecho de los que acabo de mencionar, formularán inmediatamente la oportuna querella, ya contra los individuos, ya contra las colectividades, que aparezcan responsables por ejecución material de los expresados actos punibles, y muy especialmente, por indución directa á la comisión de los mismos, á tenor del núm. 2.° del art. 13 del Código penal, inspeccionando personalmente el procedimiento, á fin de que, sin contemplación alguna, se hagan efectivas las responsabilidades contraidas; y de igual modo procederán, con respecto á las excitaciones que para ejecutar tales hechos se dirijan por medio de la prensa ó cualquier otro género de publicación, teniendo presente al efecto lo que dispone el art. 582 del mencionado Código, y dándome cuenta, en uno y otro caso, de haberlo así verificado.»

DE TODAS PARTES

La manera de sentarse es más importante de lo que generalmente se cree. Es un ramo de la higiene que al ser descuidado produce individuos dispépsicos.

En Francia y en Alemania se enseña á los niños, por medio de un curso en regla, la actitud correcta que deben adoptar para sentarse, y en esos países las perturbaciones del estómago son mucho menos frecuentes que en aquellos en que se deja que los niños se sienten como les plazca.

Una postura abandonada al sentarse coloca al estómago fuera de su posicion natural: despues de algun tiempo este desquiciamiento se convierte en crónico; entonces los alimentos no encuentran espedito su camino natural, y todo el sistema se priva de una parte de las sustancias nutritivas necesarias para la sangre y para reponer los tejidos: además, lo mal digerido se convierte en promoinas y otras sustancias venenosas que á la larga contaminan el cuerpo.

Para sentarse correctamente se necesita que el alto y ancho del asiento y de la mesa ó del pupitre en que se escribe estén perfectamente calculados y ajustados á la estatura de la persona.

El alto de la silla en que se sienta uno para escribir debe ser exactamente de una cuarta parte de la estatura, midiendo desde el suelo. Por ejemplo, si se tiene un metro y 50 centímetros de estatura, la silla debe tener 37 centímetros y medio de alto. La mesa ó el pupitre debe ser de dos tercios más altos que la silla: teniendo ésta, por ejemplo, 36 centímetros de alto, el pupitre debe tener 60 centímetros de altura.

SIEMPRE EL DESACIERTO

Nada, que no se dá ni una en el clavo en este bendito pais.

El cuatro del actual debió ponerse en ejecución una Real orden sobre enterramientos dada por el fusionista ministro de la Gobernación señor Ruiz Capdepón, en virtud de expediente instruido por la Dirección general de Beneficencia y Sanidad, de acuerdo con el Real Consejo de Sanidad y del Consejo de Estado, Real orden que ha tenido que suspenderse por imposibilidad material de poderse cumplir.

Las disposiciones de esa Real Orden, dice el señor Illas y Fabra en el *Diario de Barcelona*, pueden en suma reducirse á estas: 1.ª prohibición de enterramientos en criptas ó bóvedas cuando no hubiere embalsamamiento, con lo cual queda de hecho anulada la propiedad de todos los panteones existentes; 2.ª autorización de practicarlos en fosas ó nichos, pero solo mediante que unas y otros reunan una porción de requisitos meticulosos y uniformes, como dimensiones concretas, materiales determinados, formas y disposiciones fijas, etc., etc., lo que equivale á la *anulación de todos los cementerios actuales*; y 3.ª prohibición absoluta de toda exhumación antes de *cinco años* «si la defunción fué ocasionada por enfermedad no

epidémica y previa certificación facultativa», ó de *diez años* en otro caso, con lo cual se acaba de asegurar el golpe que resulta dirigido contra todo lo existente.

Parece que, despues de lo dicho, pedir mas fuera ya gollería; pero todavia se pide mas. Los féretros metálices ó de maderas compactas quedan prohibidos: la cristiana igualdad en la muerte debió sugerir á los autores de la Real orden la idea del uniforme mortuorio, y se dispone que los ataúdes sean precisamente «de madera de pino, sin nudos ni mezclas desinfectantes y cubiertos de paño ù otro tejido análogo», y para que se vea hasta dónde se llevan las minucias, baste saber que al concederse el plazo de un año para que puedan utilizarse los féretos metálicos (que como ya antes dijimos se proscriben para lo sucesivo en absoluto) se previene que se haga «suprimiendo en ellos la doble caja de zinc ó plomo y practicando en las partes laterales de la tapa, formando una especie de faja, una série de pequeñas aberturas lineales, que ocuparán una estensión de cuatro centímetros cuadrados, separados entre sí por cinco milímetros y mediando entre série y série unos veinte centímetros, cuyas aberturas estarán cubiertas por la parte interior de la tapa con un trozo de bayeta negra, que se fijará de un modo adecuado, sin soldarse la tapa con las paredes».

No hay que decir que para cumplimentar todas estas cosas y otras muchas, de que no hablamos para no estendernos en materia tan poco grata, se crea un registro especial donde conste la clase de féretro que se emplee en cada enterramiento, y del cual deberán reclamarse certificados en los cases de exhumación. Despues de esto, ya no falta mas sino que los ataúdes se vendan en los estancos, llevando, por supuesto, el correspondiente timbre.

Claro está que todas las disposiciones de que hemos hablado, se fundan en llamadas razones de higiene, como son fácil circulación del aire en los nichos como agente que active la descomposición de los cuerpos, la mira de evitar la combinación de tales é cuales elementos con determinados metales que den lugar á la formación de gases tóxicos, etc., etc.; pero, aparte de que entendemos que estas razones son en alto grado discutibles, puesto que la ciencia no se ha pronunciado todavía difinitivamente en este punto, bueno es tener en cuenta que las circunstancias de cada localidad y aun las de cada cementerio, siendo como son esencialmente variables, implican tambien la necesidad de una reglamentación distinta, hasta el punto de que tal ó cual medida (como la de fácil circulación del aire en las sepulturas, por ejemplo) que puede ser beneficiosa en unos, los que estén muy lejos de poblado, resulte en otros altamente perjudicial á la salud pública.

Además, y como regla general, entendemos que, salvo necesidad estrema, ha de resultar irritante en tales asuntos todo aquello que tienda á coartar la libertad de cada uno, y que es al fin y al cabo lo que en primer término deben garantir las leyes todas, y de la propia manera que se respetan nuestros hábitos y costumbres, estén más ó menos conformes con la higiene, bueno es tambien que se respete esta libertad en nuestras tumbas, salvo tan solo aquellas *medidas elementales* que imponga la higiene pública, y que en cada localidad determinarán con verdadero conocimiento de causa los encargados de velar por ella.

Justamente alarmados ante unas disposiciones tan desatentadas, el Ayuntamiento de Barcelona recurrió contra ellas en 28 de noviembre de 1898, y aun cuando hasta hoy, que sepamos, no se haya resuelto nada todavía acerca de aquel recurso, cuando el día 4 del mes actual se ha querido poner en vigor la Real orden en cuestión, ha resultado que no había manera de hacerlo, por lo cual, de momento, su cumplimiento ha debido suspenderse; y para que vean nuestros lectores hasta que punto resultaba imposible, basta saber que para cumplir en Barcelona con alguna de sus disposiciones fuera preciso contar para cementerio con un espacio de *ciento veinte mil* metros cuadrados, lo que equivale á una calle de *seis kilómetros* de largo y veinte metros de anchura.

La materia es demasiado triste para que insistamos en ciertos estremos y con mayor razón en cuanto entendemos que la fuerza de las circunstancias, por esta vez al menos, nos librará de la obra del señor Ruiz Capdepon, Dirección de Beneficencia, Real Consejo de Sanidad y Consejo de Estado en pleno; pero vivamos prevenidos, sin embargo, mientras se nos continúe gobernando con teorías y no logremos que la primera condición de nuestros políticos sea el sentido práctico.

LAS FUERZAS TERRESTRES EN INGLATERRA

He aquí las fuerzas terrestres de que dispone Inglaterra para operar fuera del país, como acontece ahora con la guerra con las boers:

El ejército inglés se recluta con voluntarios y este sistema impide que sea numeroso, resultando el reclutamiento tanto más difícil cuanto mayor es la prosperidad del país, circunstancia que permite hallar ocupaciones lucrativas. El enganche puede hacerse por un plazo largo (*long service*) ó corto (*short serviee*): en el primer caso dura 12 años, todos en activo; en el segundo 3 á 7, según el arma, en activo, (*standy army*) y 9 á 5 en reserva, (*army reserve*). Aparte de estos reservistas hay otros que son llamados en tiempo de guerra, pero solo para prestar servicio en el interior. Los soldados reclutados del modo que acabamos de indicar constituyen el ejército permanente, cuyo efectivo, en tiempo de paz, es de unos 220.000 hombres, si bien sufre muchas variaciones, porque en Inglaterra las deserciones son bastante numerosas.

Además del ejército permanente hay el ausiliar formado por la *milicia* y los *voluntarios*. En principio la milicia ha de reclutarse por sorteo entre todos aquellos cuya edad se halla comprendida entre 18 y 45 años; pero desde 1832 la ley que así lo dispuso, y data de 1757, se suspende anualmente y los milicianos son tambien voluntarios que contraen la obligacion de servir durante 6 años. Los cuerpos de milicianos solo pueden ser empleados fuera de Inglaterra, cuando se prestan á ello voluntariamente. Hay, sin embargo, algunos milicianos que reunen condiciones especiales: estos constituyen la *milicia de reserva* y, en caso de guerra, pueden incorporarse al ejército y servir fuera de su país. Los oficiales de la milicia han de reunir condiciones especiales, y para obtener estos empleos hay que someterse á un examen. En Inglaterra estos oficiales están muy considerados, así es que no escasean los aspirantes.

Los *voluntarios* se organizan con completa independencia del Estado, que solo interviene para proporcionarles armamento, y abonar á cada cuerpo 40 ó 50 francos anuales por cada voluntario que tome parte en ciertos ejercicios y maniobras que les proporcionan mayor instrucción; estos voluntarios se llaman *efficients*. Los que pueden presentar un caballo de su propiedad, forman regimientos de caballería y constituyen la *yesmanry*. Los voluntarios solo sirven en el interior.

El ejército inglés alcanza los efectivos que á continuación se indican:

		hombres
Pueden emplearse fuera de Inglaterra.	Ejército permanente.	220.000
	Reserva.	80.000
	Reserva de la milicia.	32.000
Pueden emplearse fuera de Inglaterra, si lo consienten. . . .	Milicia.	98.000
Solo pueden servir en Inglaterra. .	Voluntarios. . . .	260.000
	Total.	690.000

No se crea, sin embargo, que los ingleses puedan mandar desde luego al exterior 300.000 hombres. El plan de movilización del ejército inglés está basado en la formación de 3 cuerpos de ejército de 3 divisiones cada uno, y además 4 brigadas de caballería. Hay que advertir que en las fuerzas del ejército permanente solo pueden organizarse dos cuerpos, y el tercero habrá que completarlo con milicianos. Como cada cuerpo de ejército cuenta, entre combatientes y ausiliares, unos 40.900 hombres, y cada brigada de caballería unos 2.000, el total de estas fuerzas representa 130.000 hombres, máximo que dificilmente podrá enviar Inglaterra al exterior. Es preciso tener en cuenta, además, que con el reclutamiento por medio de voluntarios, las bajas, sobre todo cuando son numerosas, dificilmente se cubran. Para luchar contra las repúblicas sud-africanas las fuerzas enumeradas bastarán; pero si ocurrieran complicaciones en la India ó en Egipto, los ingleses se verían muy apurados.



ALMUERZO

Huevos al plato.—Truchas con tomate.—Cordero á la campesina.—Ensalada.—Postres.

COMIDA

Sopa de estrellas.—Cocido catalan.—Carnero en tajadillas.—Tortilla riojana.—Ensalada de pepino.—Postres.

Truchas con tomate.—Vaciadas por las agallas y bien enjugadas, se introduce en cada trucha manteca amasada con pimienta en polvo, sal, hiervas finas y raspaduras de moscada. Despues de bañarlas en aceite, se asan á la parrilla y en plato caliente se sirven sobre una salsa de tomate.

Carnero en tajadillas.—Se corta en tajaditas muy menudas una pierna de carnero asada, se hace una salsa rubia, á la que se añaden enbutidos en trozos, chalotas picadas, sal y pimienta. Colocadas las tajadas de carnero en la salsa se sirven con ella calientes.

León Lety

(Prohibida la reproducción).

NOTICIAS

Se nos ruega la inserción de las siguientes líneas:

«La comisión organizadora de los festejos celebrados durante las próximas pasadas ferias, advierte al público que si no ha dado ya publicidad á las cuentas resultantes de aquellos, es únicamente debido á que no ha sido rendida á la misma aun, y á pesar de haber hecho incesantes trabajos para conseguirlo, la cuenta parcial de los gastos é ingresos producidos por el Orféo Catalá, y no haber el Fomento de la Industria, Comercio y Propiedad hecho entrega del donativo porque se suscribió para los gastos generales de festejos, sin cuyos extremos no puede dicha comisión ultimar las citadas cuentas. Por lo demás, está todo terminado y en la Depositaria municipal se hallan á disposición del público, y especialmente de los donantes de cantidades, todos los comprobantes y cuentas parciales que hacen referencia á lo restante de la cuenta. Cuando se consiga lo que queda dicho, se publicará la cuenta general.»

—En el notable Cinematógrafo Damony, instalado en la plaza de la Independencia, se exhibirán hoy preciosos cuadros.

Creemos que, como de costumbre, no faltará concurrencia.

En el vestíbulo de dicho Cinematógrafo habrá un objeto destinado á recibir los sufragios del público, pues toda persona tendrá derecho á depositar allí una papaleta en la que conste la vista que mas haya sido de su gusto entre todas las que se han exhibido desde el primer dia, y las que más votos obtengan serán las que compondrán el programa de las exhibiciones de hoy.

—Ayer mañana se celebraron en el despacho del señor delegado de Hacienda varias juntas administrativas por defraudación de la contribución industrial.

—Ayer se encontraba en esta ciudad el concejal del Ayuntamiento de Barcelona señor Plaja.

—Ha sido dado de baja en el Regimiento de San Quintin, que guarnece esta plaza, el sargento don Vicente Navarro.

—El Juzgado de instrucción de Santa Coloma de Farnés, instruye sumaria por insultos y amenazas al agente ejecutivo del pueblo de San Salvador de Breda.

—Hoy, tarde y noche, celebrará baile en su salón de la calle de San José la floreciente sociedad «Las Odaliscas».

—Por haber causado varias lesiones al vecino de San Feliu de Guixols Juan Oliveras, se halla detenido Francisco Rosell.

—La junta local de primera enseñanza de Castelló de Ampurias ha pasado atenta invitación á la provincial de Instrucción pública, para los exámenes que se celebrarán en las escuelas de aquella condal villa durante los dias uno, dos y cuatre del próximo diciembre.

—Dícese que el buque español que ha salido de Manila para recoger los prisioneros enfermos, va acompañado de un cañonero inglés, y lleva la bandera de la Cruz Roja, sin cuyo requisito no podria embarcar á los prisioneros.

—La comisión que entiende en el suplicatorio para procesar al Sr. Lletget, diputado por La Bisbal, acordó nombrar ponente, al señor Faustino Silvela, para que haga el apuntamiento de los hechos que después examinará y discutirá la comisión.

El Sr. Lletjet pide que se activen los trámites de este asunto.

—Dice un colega que pareco que el Juzgado de Instrucción de La Bisbal instruye sumaria sobre falsedad en un expediente posesorio tramitado ante el municipal de San Feliu de Guixols.

—Por fuerzas de la Guardia civil, han sido detenidos y puestos á disposición del juez de 1.ª instancia de Olot, los muchachos vecinos de aquella villa, Pedro Pla Casas, Gerónimo Fajula Sey y Miguel Oller, de 17, 19 y 22 años respectivamente, por considerárseles autores de las heridas inferidas con instrumentos contundentes á Rosendo Aulet Cros, de 20 años y vecino de la misma población.

—Tenemos noticia de que en breve el Ayuntamiento de esta ciudad dictará una nueva orden y creará un nuevo impuesto. Aquella consistirá en obligar que se sacrifiquen en el Matadero público todas las aves de corral, y el último en que se satisfaga un pequeño impuesto por derechos de matanza de dichas aves.

La idea parece que ha sido favorablemente acogida y á nosotros no nos disgusta, pues, aparte de que se hacen precisos nuevos ingresos en el Ayuntamiento para la prosperidad de la ciudad, no admite ningún género de dudas que la inspección por parte de los señores inspectores del mercado se hará con más seguridad, sin que esto quiera decir que actualmente no se haga una buena inspección, pues nos consta el celo que vienen demostrando los señores Gimbernat y Alemany.

—En el pueblo de Palau Sabardera ha sido destruida por el fuego una buena cantidad de hierba.

—Dícese por ahí que en ciertas lecherías se vende leche adulterada.

Nosotros desconocemos los establecimientos en que se pretende engañar al público, pues, de saberlo, daríamos á conocer los nombres de sus dueños.

Hágase amenudo y por sorpresa una inspección y, al que falte, impóngasele el correspondiente castigo.

—Está girando visita en esta provincia el inspector regional de Aduanas de Cataluña.

—Durante todo el dia de ayer se sintió un frío en extremo crudísimo, y que aquí conocemos por *fret de Girona*.

—Un telegrama de Roma dice que Su Santidad León XIII se encuentra enfermo, habiéndole los médicos prohibido que salga de sus habitaciones.

—Los funcionarios de esta Audiencia

provincial verificaron ayer mañana su acostumbrada visita semanal de cárceles.

—Como tenemos dicho, hoy los asociados á la Archicofradía del Purísimo Corazón de María, celebrarán la fiesta del cuarto domingo con Comunión general á las siete y media de la mañana y función por la noche, en la que predicará el reverendo don Narciso Farró.

—Ha sido destinado al Regimiento Infantería de San Quintín, de guarnición en esta plaza, el cabo de cornetas Silvestre Gil Terrado.

—El dia 30 del actual, á las doce de la noche, termina el primer período de recaudación de cédulas personales.

Pasado dicho plazo, se procederá por la vía ejecutiva.

—Dícese que muy en breve será relevado el escuadrón de cazadores Treviño que guarnece el castillo de San Fernando de Figueras, por otro de dragones de Numancia.

—Antes de ayer por la tarde se rompió el eje de un carro en la carretera de Figueras, muriendo aplastado un perro que iba debajo entre las dos ruedas del mismo.

—Sabemos que forman parte de la compañía que el día 2 del próximo mes de diciembre debutará en nuestro Coliseo, entre otros el maestro director y concertador señor Blay, otro maestro director señor Fernandez, las primeras tiples señoras Español y Villar, la segunda señorita Fernandez, la carecterística señora Roncal, el tenor dramatico señor Solá, el tenor cómico señor Casas, el barítono señor Cornadó y el bajo señor Beat.

—Antes de anoche fué recogido en los bajos de las Casas Consistoriales un muchacho de unos 10 años de edad, el cual, según manifestó, había huído de la casa paterna.

Después de socorrido por el señor alcalde y otras personas, pues el pobre no había comido y tiritaba de *frío*, se le alojó convenientemente y ayer, en ferrocarril, se le hizo regresar á Barcelona, en donde tiene á su familia.

—La Audiencia provincial ha dictado sentencia condenando á José Solá Carbonés, apodado «Migrat», Miguel Tarrés Arnau, apodado «Marañá», Manuel Massegú Costa, y Elías Expósito, los dos primeros como autores de un delito consumado de robo en lugar no habitado, y á los otros dos como encubridores del expresado delito, á José Solá Carbonés á las penas de 5 meses de arresto mayor, á Miguel Tarrés Arnau á las de un mes y un día de igual arresto mayor y á cada uno de los otros dos procesados Manuel Masegú Costa y Elias Expósito á las de 25 pesetas de multa; al pago de mancomunada y solidariamente de veinte pesetas al perjudicado Ramón Descals, accesorias correspondientes y pago de costas.

—El mercado verificado ayer estuvo animadísimo, siendo mucho las transacciones que se llevaron á cabo.

—Ha sido denunciado al juez municipal de Amer el paisano Juan Gultresa Castó, que fué sorprendido pescando en el río Ter y sitio llamado «el puente», con unas redes para cuyo uso no tenía autorización.

—Los delegados de la Federación fabril española, Sres. Coll y Abayá, han dirigido una alocución á los trabajadores de Santa Eugenia, Salt, Veinat y Bescanó (Gerona) convocándoles para la reunión obrera que se celebrará hoy, domingo, á las dos de la tarde, en el local de don Tomás Burch, sito detrás de la plaza de San Pedro, barrio de San Antonio de Salt, para tratar de la necesidad de asociarse todos los obreros.

—Por el veterinario de la Aduana de Port-bou se ha puesto en conocimiento del señor inspector regional de Sanidad que ha destruido por el fuego, enterrando las cenizas, 1.210 gallinas que, procedentes de Parma (Italia), llegaron á Por-Bou atacadas de tifus ó cólera de las aves de corral.

La mayoría llegaron el miércoles muertas, ó sean 680, y en las 24 horas siguientes fallecieron 330, quedando del resto de la expedición 200 vivas, pero en mál estado.

—Para esta semana estan señalados los siguientes juicios en esta Audiencia provincial:

Dia 27.—Vista de un incidente de apelación promovido por D. Juan Bautista Torroella y Bastons, contra un auto dictado por el juez de instrucción de esta ciudad en causa seguida contra dicho procesado por disparo de arma de fuego, por el que no dà lugar á la recusación solicitada por el mismo, del actuario de la propia causa contra D. Carlos Crehuet y Baus.

Apelantes: Defensores: abogado, D. Juan Vidal de Llobatera; procurador, D. José Jubany. Apelados: Defensores: abogado, D. Emilio Grahit; procurador, D. Joaquin Más. Ponente Sr. Gay.

Dia 28.—Juicio oral de la causa procedente del Juzgado de esta capital, sobre hurto contra S. C. V.

Defensores: abogado, D. Eugenio Mañach; procurador, D. Martin Adreher. Ponente, Sr. Sangenis.

Dia 29.—Juicio oral de la causa procedente del Juzgado de Santa Coloma de Farnés, sobre lesiones, contra Jaime Cunill Galubarlas.

Defensores: abogado, D. Alberto de Quintana; procurador, D. Joaquín Grau. Ponente. Sr. Sangenis.

Dia 30.—Juicio oral de la causa procedente del Juzgado de Figueras, sobre hurto, contra Juan Caballero y otros cuatro.

Defensores: abogado, D. José Baylina; procurador, D. Narciso Negre. Ponente, Sr. Gay.

Dia 1 de diciembre.—Juicio oral de la causa precedente del Juzgado de Santa Coloma de Farnés, sobre coacción electoral, contra José Roig Pou y otros nueve.

Acusadores: abogado, D. Manuel Catalá; procurador, D. Federico Bassols. Defensores: abogados, D. Alberto y D. Pompeyo de Quintana. Procuradores, D. Narciso Negre y E. Rafael Masó. Ponente, señor presidente.

—Parte semanal de precios y productos agrícolas en esta ciudad:

Trigo de 21'00 á 20'00 pesetas el hectólitro.—Cebada, de 11'00 á 10'50.—Centeno, de 17'00 á 16'00.—Avena, de 10'00 á 9'50.—Maiz, de 16'25 á 15'75.—Judias de30 '00 á 25'00.—Habas, de 16'50 á 16'00 —Garbanzos, de 35'00 á 32'00.—Arroz, de 65'00 á 40'00 quintal métrico.—Paja, de 8'00 á 7'00.—Heno, de 11'00 á 10'00.—Patatas, de 13'00 á 12'50.—Vino, de 32'00 á 28'00 pesetas hectólitro.—Aceite, de 100'00 á 95'00.—Manteca, de 2'25 á 2'00 pesetas kilógramo.—Ganado vacuno, de 000'00 á 300'00 pesetas cada cabeza.—Bovino, de 500'00 á 400'00.

Boletin religioso

SANTOS DE HOY

Los Desposorios de N.ª Señora.

CUARENTA HORAS

Están en la iglesia del Hospital

Se descubre á las 8 de la mañana y á las 4 y 1 cuarto de la tarde y se reserva á las 11 y media de la mañana y á las 6 y 1 cuarto de la noche.

Imp. de LA LUCHA plaza del Grano 6, bajos.

---

ca, hace diez y ocho años, me hallába al servicio de la princesa Antonieta, y él era el guarda-bosque de Baussignies, terreno que se estiende mucho más allá de la heredad patrimonial de la casa de Horn. El difunto príncipe habia arreglado este enlace. Me habia conocido niña, pues yo era hija de uno de sus arrendatarios, y me queria mucho. Pedro tambien habia nacido en una de las propiedades del príncipe, el cual estimaba mucho á su servidor, que mostraba un celo y una adhesión á toda prueba hácia su amo. A haberme consultado, quizás hubiera resistido, porque Pedro pasaba por hombre duro y violento; pero era huérfana y dependia absolutamente de mis amos. No se me pidió consentimiento y carecí de valor para negarme. Además, Barba-Blanca desempeñaba una ocupación que le reportaba buenas utilidades, y ya habia reunido mucho dinero; así es que todas las jóvenes de palacio envidiaban mi suerte. Realizóse, pues, nuestro enlace, y al principio fui dichosa. Habitábamos una casita situada en medio del bosque, á igual distancia del palacio qué de una abadia donde se albergaba unacomu nidad de damas nobles. Nacida yo en aquellossitios, supondreis que me agradaba mi posición. El primer año de nuestro casamiento se deslizó tranquilamente. A principios del segundo, pocos meses de haber nacido Violeta, el carácter de Pedro cambió de repente; se hizo sombrío y meditabundo, pasaba dias enteros en los bosques, y cuando regresaba por la noche no me dirigia la palabra. No tardé en apercibirme que me espiaba cuando yo salia y de que se ocultaba para vigilar los alrededores de la casa. ¡Estaba celoso!

—¿Y de quién? puesto que viviais solos...

—Del príncipe de Horn, caballero, y como no podia pegarla con su amo, sobre mí recaia todo su mal humor.

—¿Pero el príncipe le daba algun motivo de...

—Ninguno: al atravesar el bosque á caballo todos los dias

—¡Cómo! esclamó Terne indignado, ¿se ha permitido violar el depósito sagrado del coronel?

—¡Santo cielo!... añadió suspirando la señora Margot, sí, mi marido ha forzado los armarios y arrojado al fuego trajes, armas y cuanto contenian.

—¡Por vida mia! eso es demasiado.

—Y no se ha contentado con eso; ha quitado la puerta que ocultaba la entrada por aquella parte del edificio, y ahora puede penetrar todo el mundo en él sin dificultad. El mismo ha tapiado la pared del jardin para condenar el pasadizo secreto que daba al callejón de Venecia y que en cierta ocasión os sirvió para huir de los malditos exentos.

—¿Luego ese miserable nos vende?

—No, porque si os denunciara os comprometeria gravemente; pero dice que han sido descubiertos los planes del coronel, que el teniente de policía nos tiene entre ojos, y que éste puede mandar, cuando menos piense, que se registre nuestra casa, y por tanto conviene tomar algunas precauciones.

—Esas precauciones trascienden á traición, y cuando sepa el coronel que Barba-Blanca ha hecho...

—No creo que lo ignore. Ni él ni los suyos vienen por aquí; pero su teniente el señor Milla pasa todavía de vez en cuando por delante de la puerta para cambiar algunas palabras con Pedro, y supongo que ha debido saber lo ocurrido y lo habra contado al señor La Junquera.

—¡La desgracia me persigue! murmuró Terne. Héme ahora obligado á comprar el disfraz que necesito, con riesgo de infundir sospechas al prendero que me lo venda. En verdad, señora Margot, que vuestro esposo merece un castigo: es una iniquidad burlarse de las gentes honradas que habian depositado en él su confianza.

—¡Ah, caballero! Pedro no hubiera obrado así si ese jóven señor no se hubiera metido en la conspiración.

—¿Qué jóven?...

—El conde Horn, contestó la pobre flamenca bajando la voz.

—¿Qué tiene que ver el conde de Horn con esto? esclamó Terne encolerizado. Barba-Blanca es un miserable y lo prueba con la cobarde indiferencia con que ha mirado el rapto de su hija.

—¡Ay! no es indiferencia por mi pobre Violeta, es ódio, tanto ódio como el que tiene á ese jóven conde.

—¿Mas por la misma causa?

—Precisamente por la misma causa no, por mas que su rencor reconozca igual orígen.

Esta respuesta calmó súbitamente al caballero, pues le recordó una conversación apenas entablada con la señora Margot cierta noche en que el supuesto jorebado entonaba sus canciones en la taberna.

Aquellas confidencias íntimas habian sido la noche citada bruscamente interrumpidas, pero Terne habia sabido lo bastante para conservar un vivo deseo de conecer el fin de una historia que se relacionaba con el nacimiento de Violeta. Aprovechó, pues, la ocasión de saber el resto, y olvidando que los instantes eran preciosos, dijo á la señora Margot:

—Esplicaos mas claramente, hacedme ese obsequio. Me contásteis en cierta ocasión que vuestro marido llegó á concebir celos en otros tiempos, pero alcanzo qué tiene que ver el señor de Horn...

—No se trata de él; es de su padre, rospondió la señora Margot algun tanto confusa.

—¡Qué el difunto conde de Horn habria...

—Antes de venir á Francia vivíamos en sus deminios, y Pedro abandonó á Flandes por huir de su servicio. Pero ese relato es muy estenso y no os interesa.

—Os equivocais, señora Margot; me interesa mucho, por-

que amo á vuesta hija y quiere casarme con ella, dijo Terne acentuando sus palabras.

—¿Voz, caballero interrogó la buena mujer loca de alegría; ¿vos, un hidalgo tan noble como el rey, quereis aliaros con pobres diablos como nosotros; vos quereis descender hasta...?

—Escuchad, dijo Terne eon viveza, para cortar pronto transportes que no le agradaban; sea cual fuere la sangre que circula por las venas de Violeta, he jurado que será mi esposa. Cuando los infames satélites de Argenson y de Dubois la robaron, solo aguardábamos un istante favorable para huir, y nos habiamos prometido llamaros á nuestro lado cuando estuviéramos establecidos en España. Pero tambien yo habia jurado que Barba-Blanca no sabria nunca lo que habia sido de esa niña, á quien tanto ha aborrecido y aborrece. Mis proyectos no han variado. Dios mediante, salvaré á Violeta, pasaré la frontera con ella y vendreis con nosotros. Ahora comprendereis si me interesa saber la historia de ese hombre.

—Puesto que lo deseais, caballero, voy á contároslo todo; así como así, Pedro tardará en volver y los mississipianos no suben aquí hasta el anochecer. Pero como hay que estar en todo, y conviene que si álguien viniera no nos viese juntos, voy á indicaros una salida por la cual podeis marcharos.

La señora Margot levantó un tapiz viejo y usado que cubria el fondo del gabinete y apareció la entrada de un pasillo muy estrecho y sumamente oscuro.

—En caso de alarma, dijo, salid por aquí, y mientras yo recibo á quien venga podeis permanecer en este sitio, si no preferis ganar el jardin por ese corredor que dá vuelta á la casa.

—Convenido. Pero la historia, ¡en nombre del cielo, la historia! Tengo que ver esta tarde al coronel, y solo puedo hallarlo á cierta hora, que ya se acerca.

—Sea, pues, caballero; cuando me casé con Barba-Blan-